

**BOCCE**

Año XCI

Jueves

20 de Octubre de 2016

Nº 295

**TRIBUTOS**



**CEUTA**

D.L.: CE.1-1958



**Boletín Oficial  
Ciudad de Ceuta  
TRIBUTOS**

**SUMARIO**

**OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS  
TRIBUTARIOS CEUTA**

- 14.-** Subasta de bienes inmuebles contra la mercantil Vista Mirador Dueñas. **Pag. 197**
- 15.-** Subasta de bienes inmuebles contra la mercantil Mundogar Business S.L. **Pag. 200**

**OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS****ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS****TRIBUTARIOS DE CEUTA****14.- ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	ACTO
B51015717	VISTA MIRADOR DUEÑAS	ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados, para que comparezcan en el plazo de **quince días naturales**, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Ciudad**, de lunes a viernes, en horario de 8,30 a 13,30 horas, en la dependencia del O. A. de Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la 1ª Planta del edificio Ceuta-Center de la calle Padilla nº 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ceuta, a 27 de septiembre de 2016

**LA SECRETARIA GENERAL**  
**P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
 (Resolución nº 5563 de 02/06/2008, BOCCE Nº 4748 de 10/06/2008)

**LA CONSEJERA DE ECONOMÍA,**  
**Y PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO**  
**HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,**  
**SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA**

Fdo.: Emilio Fernández Fernández

Dña. Susana Román Bernet

**ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES**

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recaudación, contra la **VISTA MIRADOR DUEÑAS SL**, con C.I.F B51015717, en el día de hoy se ha dictado el siguiente

**“ACUERDO DE ENAJENACIÓN Y ANUNCIO DE SUBASTA:**

En virtud de lo regulado en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el se aprueba el Reglamento General de Recaudación, sobre el Acuerdo de enajenación y anuncio de subasta, una vez realizados todos los trámites legales procede acordar la enajenación en subasta pública del bien inmueble que posteriormente se detalla, y trabados al deudor, **VISTA MIRADOR DUEÑAS.**, con C.I.F B51015717, en el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con número 70862 que se sigue en esta Recaudación por débitos que ascienden a **792.537,22 Euros** de principal, recargos, intereses y costas. Procédase a la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar el día **30 de Noviembre de 2016, a las 11:00 horas** y local habilitado a tal efecto, sito en C/ Padilla, S/N, Edif. Ceuta Center, 1ª planta, Sala de Juntas. La descripción del bien inmueble y el tipo de subasta en primera licitación será, en virtud de lo regulado en el artículo 97.6 del mencionado texto legal, el que figura en el anexo I del presente anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación, la citada subasta se celebrará conforme las bases, se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

**Primero:** Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

**Segundo:** La subasta se suspenderá, en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**Tercero:** Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la presente subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Servicios Tributarios de Ceuta, por el importe del depósito correspondiente, indicando en el exterior del mismo la referencia del bien sobre el que se realiza la oferta.

**Cuarto:** Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquellos de manifiesto en las Oficinas de Servicios Tributarios de Ceuta, sitas en el Edificio Ceuta-Center de calle Padilla, hasta una hora antes del inicio de la subasta.

**Quinto:** Que en el tipo de licitación no se incluyen los tributos que gravan la transmisión de bienes y derechos.

**Sexto:** Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si, de resultar adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad que se pudiera derivar de su incumplimiento.

**Séptimo:** Que el adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

**Octavo:** Que si finalizada la subasta en primera licitación quedara algún bien sin adjudicar, se anunciará de forma inmediata una segunda licitación con un tipo mínimo del 75 % de la primera, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para que los que lo deseen puedan constituir depósitos que cubran el 20 % del nuevo tipo.

**Noveno:** Que el Ayuntamiento de Ceuta se reserva el derecho de adjudicación de los bienes que no hubiesen sido rematados en la subasta en primera licitación.

**Décimo:** Que si efectuada la subasta en segunda licitación no se hubiesen adjudicado los bienes se hará constar en el acta que queda abierto el trámite de adjudicación directa por el plazo de un mes conforme establece el art. 104.7 del Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005, de 29 de julio)."

En Ceuta a 17 de octubre de 2016

El Gerente

Enrique Reyes Rodríguez

ANEXO ILOTE ÚNICOFINCA 1

**DEUDOR / TITULAR:** VISTA MIRADOR DUEÑAS.

**C.I.F./N.I.F:** B51015717

**DESCRIPCIÓN REGISTRAL:** Parcela D1.- Solar en el ámbito de la unidad de actuación del APD-7. Situada en Plaza de Nicaragua s/n de esta Ciudad.

**FINCA:** 36.251

**SUPERFICIE:** 3.725,37 metros construidos

Porcentaje que el deudor posee sobre la finca a subastar: 100 % de pleno dominio VISTA MIRADOR DUEÑAS

FINCA 2

**DESCRIPCIÓN REGISTRAL:** Parcela L1 en el ámbito de la unidad de actuación del APD-7, situada en Plaza Nicaragua s/n de esta Ciudad.

**FINCA:** 36.249

**SUPERFICIE:** 887,30 metros construidos

Porcentaje que el deudor posee sobre la finca a subastar: 100 % de pleno dominio VISTA MIRADOR DUEÑAS

=====

**Valoración del lote único:** 4.081.253,97 euros

**Cargas o gravámenes anteriores** 1.674.036,31 euros

**Importe del débito perseguido por la Administración:** 792.537,22 euros

TIPO DE SUBASTA

TIPO SUBASTA 1ª LICITACION: 2.407.217,66 €

TRAMOS PARA LICITACION: 1.000,00 €

TIPO SUBASTA 2ª LICITACION: 1.805.413,24 €

TRAMOS PARA LICITACION: 1.000,00 €

**15.-****ANUNCIO SUBASTA DE BIENES INMUEBLES**

En el expediente administrativo de apremio numero 2013/06759 que se instruye en este servicio de Recaudación contra la mercantil **MUNDOGAR BUSINESS SLL**, con C.I.F: 851014124 en el día de hoy se ha dictado el siguiente:

**“ACUERDO DE ENAJENACION Y ANUNCIO DE SUBASTA:**

En virtud de lo regulado en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, sobre el Acuerdo de enajenación y anuncio de subasta, una vez realizados todos los trámites legales procede acordar la enajenación en subasta pública del bien inmueble que posteriormente se detalla, y trabados a la mercantil **MUNDOGAR BUSINESS SL**, con C.I.F: B51014124, débitos que ascienden a **141.949,06 Euros** de principal, recargo, intereses y costas. Procédase a la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar el día **30/11/2016 a las 12:00 horas** en el local habilitado al efecto, sito en C/ Padilla, S/N Edif. Ceuta-Center, 1ª planta, Sala de Juntas. La descripción del bien inmueble y el tipo de subasta en primera licitación será, en virtud de lo regulado en el artículo 97.6 del mencionado texto legal, el que figura en el anexo I del presente anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

**Primero:** Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

**Segundo:** La subasta se suspenderá, en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**Tercero:** Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el momento de la presente subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Servicios Tributarios de Ceuta, por el importe del depósito correspondiente, indicando en el exterior del mismo la referencia del bien sobre el que se realiza la oferta.

**Cuarto:** Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquellos de manifiesto en las Oficinas de Servicios Tributarios de Ceuta, sita en el Edificio Ceuta-Center de calle Padilla, hasta una hora antes del inicio de la subasta.

**Quinto:** Que en el tipo de licitación no se incluyen los tributos que gravan la transmisión de bienes y derechos.

**Sexto:** Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si, de resultar adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad que se pudiera derivar de su incumplimiento.

**Séptimo:** Que el adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

**Octavo:** Que si finalizada la subasta en primera licitación quedara algún bien sin adjudicar, se anunciará de forma inmediata una segunda Licitación con un tipo mínimo del 75 % de la primera, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para que los que lo deseen puedan constituir depósitos que cubran el 20 % del nuevo tipo.

**Noveno:** Que el Ayuntamiento de Ceuta se reserva el derecho de adjudicación de los bienes que no hubiesen sido rematados en la subasta en primera Licitación.

**Décimo:** Que si efectuada la subasta en segunda Licitación no se hubiesen adjudicado los bienes se hará constar en el acta que queda abierto el trámite de adjudicación directa por el plazo de un mes conforme establece el art. 104.7 del Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005, de 29 de julio).’

En Ceuta a 5 de octubre de 2016

El Gerente

Enrique Reyes Rodríguez

ANEXO I

LOTE 1: FINCA 20358

DEUDOR/TITULAR: MUNDOGAR BUSINESS SLL
C.I.F./N.I.F.: B51014124
DESCRIPCIÓN REGISTRAL: Finca 20358, Tomo 416, Folio 103.
DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN: Departamento número 54, nave comercial de una sola planta situada en el polígono el Tarajal, en la planta alta del módulo.
SUPERFICIE: 250 metros cuadrados
REFERENCIA CATASTRAL: 8226001TE8782N00570M

TIPO DE SUBASTA

Cuota de Participación: 100 % de pleno dominio
Valoración del bien inmueble: 227.457,50 euros
Cargas o gravámenes anteriores: 318.605,45 euros
Importe del débito perseguido par a Administración: 262.219,56 euros

TIPO SUBASTA 1ª LICITACIÓN: 227.457,50 €

TRAMOS PARA LICITACIÓN: 1.000,00 €

TIPO SUBASTA 2ª LICITACIÓN: 170.593,12 €

TRAMOS PARA LICITACIÓN: 1.000,00 €

— 0 —